



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA N. 123 (abril 18 de 2007)

ACTA NÚMERO CIENTO VEINTITRES DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE MIÉRCOLES DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Mera, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil siete, siendo las 15:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Sra. Susana Guanga, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia y Lic. Gustavo Silva, Concejales y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, Dra. Rosa Duche, el Ing. Freddy Sanmartín e Ing. César Malucín, Directores de Gestión de Desarrollo Local, Administrativa y Financiera y de Planificación y Obras Públicas respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DÍA:**

1. Socialización de las obras a ejecutarse: alcantarillado de la Cooperativa "4 de Julio" de Shell y tarabita "Cañón del río Pastaza" de Mera.
 2. Conocimiento y resolución del oficio N. 197-P-SG-2007 del 10 de abril de 2007, suscrito por el señor Jonny Terán Salcedo, Presidente de la AME y Dr. Guillermo Tapia Nicola, Secretario General de la AME (Ref. opinión sobre el oficio de SENRES-EVALCONT-2007-000743 del 15 de marzo de 2007).
 3. Conocimiento y resolución de la invitación a participar en el cuarto seminario taller internacional: "La preparación y evaluación de proyectos, un enfoque social y financiero", el mismo que se desarrollará en Varadero Cuba del 19 al 26 de mayo de 2007.
 4. Conocimiento y resolución de la petición realizada por el Ing. Frank Guerrero V., CONECEL S.A. (Ref. contrato de arrendamiento de un espacio de terreno para colocación de torre).
- I. SOCIALIZACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTARSE: ALCANTARILLADO DE LA COOPERATIVA "4 DE JULIO" DE SHELL Y TARABITA "CAÑÓN DEL RÍO PASTAZA" DE MERA.-** El señor Alcalde recuerda al Cuerpo Edilicio, que en la sesión anterior se había considerado la socialización del presupuesto de alcantarillado de la Av. de las Cooperativas de Shell, pero que por razones de último momento no se pudo cumplir con este punto del orden del día; por la cual, en esta ocasión se insiste en la socialización de la obra que ha tomado el nombre de "4 de Julio", en vista que los trabajos se realizarán también en calles aledañas a la Av. De las Cooperativas, ya que con esto se logrará dar servicio el sector planificado. De inmediato intervienen los ingenieros César Malucín y Edwin Sigua. Técnicos de la municipalidad, quienes explican al Concejo del alcance de la obra, resaltando que se trata particularmente de alcantarillado sanitario, cuyo monto asciende a USD \$143.649,08 y que está contemplado en las siguientes calles y avenidas:
- Calle Alvino Arce (entre la Av. De las Cooperativas y Luis Sarabia);



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

- Av. De las Cooperativas (entre Alvino Arce y la Av. De la Unidad);
- Av. De la Unidad (entre la Av. De las Cooperativas y María Navarro);
- Calle Jaime Roldós (entre la Av. De las Cooperativas y María Navarro);
- Calle Daniel Flores (entre Av. De las Cooperativas y Asunción Cueva); y,
- Calle Zulay (entre la Av. De las Cooperativas y Asunción Cueva).

Socializado el proyecto, interviene el Ing. Mauro Bravo, Concejal, para indicar que la propuesta inicial se ha modificado sustancialmente, ya que se ha había previsto construir el alcantarillado de la Av. De las Cooperativas particularmente, por lo tanto no comprende la urgencia de ampliarlo a las calles aledañas, que en el caso de la Jaime Roldos ya cuenta con alcantarillado; lo que se debería hacer, es conectar el alcantarillado viejo al que se construya; este criterio lo sostiene, porque es necesario optimizar los recursos.

La señora Susana Guanga, Concejala, comparte el criterio del Ing. Mauro Bravo, por tanto corrobora a que se construya el alcantarillado de la Av. De las Cooperativas.

La Lic. Olga Quiñónez, Concejala, considera que si la información técnica es la adecuada, se debe cumplir con la propuesta, porque es conveniente que la obra de servicio inmediato al sector de la Cooperativa "4 de Julio". Comentario que es compartido por la señora Flora Sarabia, Concejala.

El Lic. Gustavo Silva, Concejal, manifiesta que existe la partida presupuestaria, por tanto se debe iniciar con la construcción al momento que se cuente con la disponibilidad de dinero y que se la ejecute hasta cumplir con todo lo planificado. Además, para evitar confusiones posteriores, sugiere que a la obra se la identifique como "Etapa I".

En una nueva intervención, el Ing. Mauro Bravo, Concejal, recomienda solicitar al Prefecto Provincial la continuación de la construcción del colector que ha ejecutado la Corporación Provincial, y si es del caso, pedir ser recibidos en comisión general.

En cuanto al proyecto de fortalecimiento del sector turístico en el cantón Mera: Tarabita "Cañón del río Pastaza" Etapa I, la Ing. Mayra Villagómez, Profesional 3 de Proyectos y Cooperación, informa de manera detallada el proyecto, que en su parte medular sustenta; el proyecto tiene como objetivo incrementar el nivel de satisfacción de necesidades básicas del cantón Mera, mediante alternativas sostenibles y sustentables que fortalezcan la gestión municipal, la generación de empleo y fomentar el valor agregado local; la población beneficiaria directa será de 878 habitantes de la zona urbana y de expansión urbana, a través de un mínimo de 10 empleos y microempresas a crearse en la zona, 12 comercios existentes a fortalecerse, incremento de la demanda de los proveedores locales de materia prima y disponibilidad de ingresos que permitan elevar el nivel de vida de las familias; se procurará la participación de género que involucre a la población femenina que constituye el 46,5% del total de los habitantes. Para establecer la demanda se tomó como base dos enfoques, el primero analizando el comportamiento histórico del flujo de turistas a la Provincia de Pastaza en el período 2001-2005 con datos obtenidos del Plan Integral de Marketing Turístico del Ecuador 2005 y de PICAVAL S.A., y el segundo mediante un trabajo de campo que determinó el flujo

Manuscrito
Manuscrito

0000137



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

vehicular de ingreso a la Provincia mediante la vía Baños-Puyo tomando varias muestras durante el mes de noviembre del año 2006.

En la definición y características del atractivo turístico objeto del proyecto, se destaca que el Centro Ecoturístico ofrece como atractivo principal a la tarabita más larga del Ecuador, sobre el imponente río Pastaza. Concentra las comodidades y atractivos de una ciudad pequeña, como el parque, la iglesia, el centro de exposiciones, calles de 12 metros de ancho para organizar el tráfico, y la tarabita en sí, que cuenta con un amplio parqueadero. La tarabita tendrá una luz entre apoyos de 1650 metros que permitirá desarrollar el turismo de aventura, constituyéndose en la tarabita más larga del país sobre un paisaje hídrico impresionante. La zona de llegada, expone un paisaje montañoso representativo de la selva amazónica en la provincia de Morona Santiago, y se presenta con atractivos senderos ecológicos y cercas naturales. En la ingeniería del proyecto se cuenta con el diseño estructural, contando en la zona de partida de 1030 m² de terreno. La tarabita se ubica al margen izquierdo del río en su zona de partida y al margen derecho en su zona de llegada, se compone de sendas estructuras de hormigón y acero con una superficie de 600m², adaptados a los requerimientos especificados en el diseño mecánico. En la zona de llegada se distribuirán 1000 m, de cercas y senderos aptos para un centro de rescate de la fauna nativa. El diseño mecánico esta compuesto por la capacidad de la canastilla para 10 pasajeros que deberá ser construida de acero de alta resistencia, la luz entre apoyos de la tarabita es de 1650 m y la flecha máxima del cable soportante es de 40 m.

En cuanto a la evolución financiera: con un costo de oportunidad del 12% se proyectó una tarifa anual por usuario de USD. \$2.00 para adultos y USD. \$1.00 para niños, establecida en base a costos de operación y mantenimiento que garanticen la sostenibilidad del proyecto en el tiempo y recuperación de la inversión, a más de un pequeño margen para autogestión de recursos municipales. Se aplicaron básicamente el Valor Actual Neto, Tasa Interna de Retorno y Relación Beneficio /Costo, como indicadores cuyo resultado demuestra que el proyecto es financieramente aceptable. El proyecto tiene un horizonte de 20 años en los cuales se recupera la inversión inicial y se compensa reinversiones necesarias para renovación de activos fijos en periodos de cinco, siete y diez años.

VAN 12%	USD. 25.836.44
TIR 12%	13.33%
BENEFICIO/COSTO	1.05

La evaluación social cuantifica principalmente el impacto mediante la generación de quince fuentes de trabajo en relación de dependencia directa del proyecto, y mediante iniciativas privadas en zonas cercanas al mismo. Si bien el turismo es una de las actividades de mayor aporte a la economía y que permite una distribución más equitativa de la riqueza, no se han cuantificado otros parámetros de evaluación social dada la complejidad en el levantamiento de datos. Se ha considerado la remuneración básica anual total de cada fuente de trabajo, dado que esta se traduce



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

en ingresos para quince familias de la localidad que permitirán elevar su nivel de vida e impulsar el aparato productivo mediante el incremento de la satisfacción de necesidades básicas.

VAN 12%	USD. 296.590.88
TIR 12%	26.32
BENEFICIO/COSTO	1.54

En base a la determinación de los principales impactos ambientales en las etapas de construcción y operación del proyecto, se establece el plan de manejo ambiental especificándose las medidas a aplicarse, su objetivo y los responsables. Las medidas que representan costos directos al proyecto están incluidas en las especificaciones técnicas para la construcción, presupuesto de obras civiles, y manuales de operación.

CONCLUSIONES:

- El proyecto, desde su primera etapa se constituye como una estrategia fundamental para el fortalecimiento del sector turístico cantonal, fomentando el incremento de turistas y su permanencia en el cantón.
- Su no realización, mantendrá del actual turismo de paso, que no aporta recursos a la incipiente economía local, y es altamente degenerador del medio ambiente.
- El proyecto permitirá elevar los niveles de empleo y producción locales, lo que repercutirá en una mayor satisfacción de necesidades básicas de la comunidad.
- Los niveles de riesgo en la inversión privada disminuirán, impulsándose la creación de microempresas en las diferentes etapas del proceso de generación de servicios turísticos.
- La Municipalidad mejorará su capacidad de generación de ingresos propios y gestión en bien de la satisfacción de las necesidades colectivas y desarrollo humano.

RECOMENDACIONES

- Ejecutar el proyecto en sus dos etapas con un apego total a los estudios diseñados y declarar como prioritario la integración del mismo a un producto turístico cantonal estructurado y promocionado técnicamente.
- Socializar la obra con los líderes para conseguir mayor apoyo y participación de la comunidad
- Fomentar una cultura de buen trato al turista y valoración del ambiente de todos los habitantes del cantón.
- Integrar con esta obra, a otros sectores con gran potencial, pero deprimidos social y económicamente como la Parroquia Cumandá del Cantón Palora, a través del apoyo interinstitucional.

RESUMEN DE INVERSIONES:

RUBRO	INERSIÓN REALIZADA	INVERSIÓN A REALIZAR	COSTO TOTAL
Construcciones e implementación	USD \$36.362,43	USD \$145.499,98	USD \$176.108,56
Operación		2.971,05	2.971,05
TOTAL	USD \$36.362,43	USD \$148.471,03	USD \$184.833,46



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Sobre el tema, el Ing. Mauro Bravo, Concejal, tiene algunas interrogantes, como por ejemplo, el municipio cuenta con el 50% para la construcción de la obra, por tanto quiere saber de dónde se financiará la diferencia; en manos privadas las empresas y servicios funcionan con mucha regularidad, qué pasará entonces con la tarabita en manos de la municipalidad.

La Lic. Olga Quiñónez, Concejala, recuerda que cuando se conoció del proyecto, todos estuvimos de acuerdo, recomendando de inmediato se siga los lineamientos de la Ley de Contratación Pública.

El Lic. Gustavo Silva, Concejal, opina sobre la importancia de legislar mediante ordenanza la utilización de la tarabita; aprovecha la oportunidad para sugerir que se destine cierto número de obras para cada Concejal.

2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N. 197-P-SG-2007 DEL 10 DE ABRIL DE 2007, SUSCRITO POR EL SEÑOR JONNY TERÁN SALCEDO, PRESIDENTE DE LA AME Y DR. GUILLERMO TAPIA NICOLA, SECRETARIO GENERAL DE LA AME (REF. OPINIÓN SOBRE EL OFICIO DE SENRES-EVALCONT-2007-000743 DEL 15 DE MARZO DE 2007).**- El señor Alcalde hace reminiscencia al Concejo, del oficio circular N. SENRES-EVALCONT-2007-000743 del 15 de marzo de 2007, suscrito por Richard Espinoza G., Secretario Nacional Técnico -SENRES, mismo que fue conocido por el Concejo en la sesión del trece de abril de dos mil siete, y recomendó que sea la Procuradora Sindica quien conteste en los términos más adecuados, sin descuidar la autonomía municipal. Al momento en cambio se cuenta con el pronunciamiento sobre el oficio de SENRES, que realizan el señor Jonny Terán Salcedo, Presidente de la AME y el Dr. Guillermo Tapia Nicola, Secretario General de la AME, que en su parte final dice: "...Con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales concluimos manifestando que, el Decreto 003, expedido por el señor Presidente de la República, no obliga a reducir las remuneraciones de los dignatarios y funcionarios de las entidades autónomas y especialmente de los organismos del régimen seccional autónomo; en cuya virtud, la Asamblea General Ordinaria de Municipalidades del Ecuador, autoridad máxima institucional, efectuada en la ciudad de Ibarra, el 31 de marzo de 2007, resolvió: "Ratificar la resolución de administrar autónomamente los recursos humanos de las municipalidades, y dentro de ello, la determinación de las remuneraciones, teniendo como base la capacidad financiera y las disposiciones constitucionales y legales que le atribuyen al Concejo Municipal y a la administración municipal a dictar y administrar su propio sistema de administración de personal".".

Socializado el documento, el Concejo lo da por conocido.

3. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL CUARTO SEMINARIO TALLER INTERNACIONAL: "LA PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, UN ENFOQUE SOCIAL Y FINANCIERO", EL MISMO QUE SE DESARROLLARÁ EN VARADERO CUBA DEL 19 AL 26 DE MAYO DE 2007.**- Posterior a la lectura de la invitación, el Concejo lo da por conocido.

Olga Quiñónez
Jonny Terán Salcedo



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA PETICIÓN REALIZADA POR EL ING. FRANK GUERRERO V., CONECEL S.A. (REF. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE TERRENO PARA COLOCACIÓN DE TORRE).-

El señor Alcalde recuerda al Cuerpo Edilicio que en la sesión de Concejo del viernes trece de abril del presente año se recomendó solicitar al Ing. César Malucín, Director del Proceso de Gestión de Planificación y Obras Públicas, información técnica sobre la petición de CONECEL. Por tanto se dispone la lectura del informe solicitado: "...Con relación al área de 150 m², solicitada por el Ing. Frank Guerrero V. de CONECEL S.A. para la ubicación de una antena vía microonda, debo indicar a usted señor Alcalde que la emisión y recepción de señales mediante sistema de transmisión (ondas) desde y hacia dicha antena, no causan daño alguno a personas que circulen en sus alrededores ni tampoco da lugar a que sufran daños las instalaciones y en especial los tanques de combustible propiedad del Gobierno Municipal de Mera.

Adjunto levantamiento planimétrico en que se indica área requerida y solicitada...". Al respecto, la Lic. Olga Quiñonez, Concejala, manifiesta que no se indica nada sobre el posible impacto ambiental que se causará con la presencia de la torre, y que no está de acuerdo con la propuesta de pago de doscientos dólares mensuales, debería ser mayor el pago.

La señora Susana Guanga, Concejala, sostiene que se puede solicitar un canon mayor y también disminuir el número de años propuestos para arrendar.


El Lic. Gustavo Silva, Concejal, considera que el Concejo puede solicitar el incremento del canon mensual.

Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión extraordinaria siendo las 17:05 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejalas, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.



Alfredo Cajamarca
ALCALDE



Ing. Mauro Bravo
VICEPRESIDENTE

Sra. Susana Guanga
CONCEJALA


Lic. Olga Quiñonez
CONCEJALA


Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA


Lic. Gustavo Silva
CONCEJAL


Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL